



Nit: 890000464-3

Publicar.

Departamento Administrativo de Bienes y Suministros

AVISO

9 de octubre de 2019

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE BIENES Y SUMINISTROS DARA APLICACIÓN AL PARRAFO SEGUNDO DEL ARTICULO 69 LEY 1437 DEL 2011 "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso."

HACE SABER:

Que en respuesta a la queja anónima con Radicado Nro. 2019RE29430 de 2019, remitida a este departamento por el Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional, cuyos peticionarios son la comunidad, al no haberse surtido la notificación personal, por no aportar la dirección para notificarse, se procede a fijar el presente AVISO, con el fin de notificarles la respuesta a su petición, a continuación, se transcriben las disposiciones de la respuesta;

DB-PGA-3783

Armenia, 9 de octubre de 2019

Señores
Comunidad de la Urbanización Santana

Asunto: Respuesta solicitud 2019RE29430.

Por medio del presente y en atención al asunto de la referencia, me permito informarle que este Departamento Administrativo realizo visita técnica al predio ubicado frente a la Urb. santana Mz 2, donde se pudo evidenciar cerramiento en cerca viva y guadua la cual es utilizada por los vecinos del sector como zona de parqueo y área común de los mismos habitantes; una vez revisada la base de datos y cotejada la ubicación catastral se pudo verificar que el predio está identificado con la Ficha Catastral 01-01-1127-0002-000 y Matricula Inmobiliaria 280-139402 de propiedad del Municipio de Armenia cedido como Zona de Cesión 1 Tipo A.



Nit: 890000464-3

Departamento Administrativo de Bienes y Suministros

Dicho lo anterior Este Departamento Administrativo verifico los datos y mediante oficio DB-PGA-2905 del 15 de septiembre de 2016 se presentó la respectiva querrela ante la Secretaria de Gobierno y Convivencia y así adelantar el proceso de restitución de bien de uso público con Resolución 648 de 2016.

Finalmente este Departamento Administrativo agoto los recursos que están dentro de nuestra competencia.

De conformidad con lo expuesto anteriormente, se procede a fijar este aviso informado que permanecerá publicado por el termino de (5) días hábiles en lugar público y visible del Departamento Administrativo de Bienes y Suministros, a partir del día 10 de octubre del 2019 a las 7:30 A.M y se desfija el día 17 de octubre de 2019 a las 6:00PM en la forma y términos establecidos en el Art.69 del código de Procedimiento Administrativo, una vez vencido dicho termino se desfijara y se entenderá notificado el día 18 de octubre de 2018.

Cordialmente,

Gloria Elcy Rodas Jaramillo

Directora

Departamento Administrativo de Bienes y Suministros

Proyectó / Elaboro: Jimmy Fabián Melo – topógrafo - DABS
Reviso: María Hselith Restrepo Franco Subdirectora - DABS
Reviso: Luis Ángel Ramírez – Líder Área Técnica – DABS